

STEs-i SE OPONE A LA REALIZACIÓN DE LAS REVÁLIDAS DE PRIMARIA

A pesar de las numerosas objeciones que los diferentes agentes educativos hemos venido haciendo en relación a las pruebas de evaluación final de Primaria desde que se publicó la LOMCE, el MECD ya ha hecho pública la Resolución por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.

Muchas son las administraciones educativas autonómicas (las no gobernadas por el PP) que se niegan a realizar estas pruebas o que quieren realizar especificaciones a las mismas y han pedido, por ahora sin éxito, la convocatoria de la Mesa Sectorial de Educación para abordar el problema. De hecho, el Congreso de los Diputados admitió a trámite la Propuesta de Ley de paralización del calendario de aplicación de la LOMCE, circunstancia que pone de manifiesto la voluntad soberana de la sociedad tras las pasadas elecciones generales y de la que debiera tomar nota el actual gobierno en funciones y actuar en consecuencia.

STEs-i quiere argumentar el por qué, al igual que colectivos docentes y de padres y madres, nos oponemos a la realización de estas pruebas de evaluación:

- Con estas pruebas se someterá a niños y niñas de apenas 12 años a una situación de estrés injusta e inútil desde la perspectiva pedagógica.
- Consideramos que las reválidas son un mecanismo ineficaz que poco o nada tienen que ver con la calidad educativa y que en nada refuerzan la igualdad de oportunidades.
- Están realizadas por profesorado ajeno al alumnado y centradas en competencias instrumentales dejando a un lado la formación global de la persona, la diversidad, la creatividad y sin respetar los procesos de maduración individuales.
- Aunque el Ministerio de Educación subraya que no se trata de establecer rankings entre centros y que los informes no se harán públicos, no hay garantía de que esto llegue a suceder. Los intereses de la educación privada ponen en duda, entre otros, la efectividad de esta intención.
- Este tipo de pruebas conlleva un desprecio hacia la profesionalidad del profesorado, y con ello de los centros, ya que se minusvalora la formación y capacidad para evaluar al alumnado y detectar sus problemas y cómo abordarlos.
- Suponen una duplicidad de funciones, muchas de ellas meramente burocráticas por parte de los tutores, con elevado número de alumnos y con el incremento de labores que, en muchos casos son más administrativas que pedagógicas y sin un valor real en los resultados.
- En Resolución de 30 de marzo de 2016, se han publicado los cuestionarios que se deberán aplicar en la evaluación final de Primaria dirigidos a los alumnos, padres y madres y dirección del centro docente. Entre algunas de las preguntas que han de responder el alumnado figura: “¿Los profesores de mi colegio son justos conmigo?”, “¿Se les da bien explicar?”, “¿Escuchan lo que tengo que decir?”, “¿Sé lo que esperan que haga?”, “¿Responden a mis preguntas con



Comunicado de Prensa

claridad?”... una serie de preguntas dirigidas a evaluar a los profesores desde la perspectiva de alumnos que no han alcanzado la madurez suficiente para responder a este tipo de cuestiones – quizá ni la propia reflexión al respecto- y, muy difícilmente, sin que puedan estar influidas por otros actores subjetivos.

- En el cuestionario de las familias, aparte de la ambigüedad que permite diferentes interpretaciones de algunas de las preguntas, también se utiliza para que se hagan valoraciones sobre el profesorado, el nivel de aprendizaje o lo recomendable o no del centro. En este sentido, **STEs-i** consultará con los servicios jurídicos la posibilidad de recurrir esta Resolución, ya que no ha sido consensuada con ningún agente social educativo en ámbito alguno de negociación.

- Las pruebas son externas y, por tanto, no tienen en cuenta las características peculiares ni de centro ni de su alumnado tratándose de una evaluación descontextualizada ¿Cómo entonces una prueba descontextualizada puede influir en los planes de mejora de un centro?

- *“El resultado de estas pruebas se expresará en términos desde Insuficiente a Sobresaliente y se recogerá en el expediente del alumnado al finalizar la etapa”*. Pues bien, aún no se han elaborado los informes que regularán esta información y no podemos asegurar la repercusión que puedan tener al llegar a su Instituto adscrito con un informe de Insuficiente.

STEs-i considera que con las evaluaciones preceptivas a realizar por el equipo docente que atiende a cada uno de los alumnos, con el registro de sus capacidades y logros realizados a lo largo de la etapa, con la elaboración de un informe individualizado de final de Educación Primaria en donde se recogen los objetivos y el grado de adquisición de las competencias de la etapa... etc., es más que suficiente y que no es necesario que se atienda a otras pruebas externas que no aportan ninguna mejora en el Sistema Educativo. Además, la realización de las mismas supone un coste económico que podría evitarse para contribuir a la reversión de los derechos educativos perdidos con los recortes.

STEs-i anima a las familias para que se resistan a la realización de estas pruebas, exige la derogación inmediata de la LOMCE, y propondrá movilizaciones a la comunidad educativa para impedir el avance de estas políticas perniciosas para nuestra educación pública.

Secretariado de STEs-intersindical
26 de abril de 2016

